

**RIBARROYA**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por la Junta de la Entidad Local Menor de Ribarroja, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ribarroja, 19 de noviembre de 2025. – El Alcalde, David Jimeno Visitación

2647